

DECRETO N°T-270.- Folio 3847788.-

CASTRO, 05 de Diciembre de 2022.-

VISTOS: El Artículo N°77 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Extraordinaria N°08 del 14.12.2021 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2022; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°46 del 06.10.2022; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$3.000.000 (tres millones de pesos), a la JUNTA DE VECINOS PUYAO, RUT. N°74.865.300-7, Personería Jurídica N°263851 del 18.01.1990 del Registro Civil e Identificación; Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos Folio N°048 del 30.03.2004; representado por su Presidente Sr. Héctor Cárcamo Oyarzun; destinado a Proyecto: "Una Bomba de Propulsión y reparación APR Puyao", adquisición de una bomba de propulsión, tubos de pvc, tablonés y otros materiales necesarios para la realización de este proyecto.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 2401004007265 "Junta Vecinos Puyao", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/Jub/mbz:

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Institución.
- Depto. Organizaciones Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.- *OK*